



AVISO
CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN ENERGÉTICA

FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA (FSE)-
IDEAS
PARA LA INNOVACIÓN EN ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LATINOAMÉRICA
Y EL CARIBE

AVISO 1.

En la página 6 segundo párrafo, referente al apartado de Aspectos Contractuales de la Convocatoria de Innovación Energética del Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética con el BID, señala que:

Los ganadores entregarán reportes de progreso técnico y financiero del proyecto en tres etapas, y dicho progreso será monitoreado por los patrocinadores. El financiamiento se entregará a medida que se logren los objetivos claves, de la siguiente manera: 40% a la firma del Convenio de Asignación, 20% en una segunda etapa, 20% en una tercera etapa y 20 % para la etapa final. El depósito del 20% final será otorgado contra reembolso al ser aprobado el informe final de actividades del proyecto. Las segunda, tercera y cuarta ministración se efectuarán conforme a la planeación presupuestal, previa presentación de los reportes de progreso correspondientes, a la consecución de las metas previstas y al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos. El no alcanzar los objetivos presupuestados podrá resultar en la terminación del convenio. Un reporte final deberá entregarse a la conclusión del proyecto junto con un informe de gastos auditado por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando debe de decir:

Los ganadores entregarán reportes de progreso técnico y financiero del proyecto en tres etapas, y dicho progreso será monitoreado por los patrocinadores. El financiamiento se entregará a medida que se logren los objetivos claves, de la siguiente manera: 40% a la firma del Convenio de Asignación, 50% en una segunda etapa, y 10 % para la etapa final. El depósito del 10% final será otorgado contra reembolso al ser aprobado el informe final de actividades del proyecto. Las segunda y tercera ministración se efectuarán conforme a la planeación presupuestal, previa presentación de los reportes de progreso correspondientes, a la consecución de las metas previstas y al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos. El no alcanzar los objetivos presupuestados podrá resultar en la terminación del convenio. Un reporte final deberá entregarse a la conclusión del proyecto junto con un informe de gastos auditado por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública.